

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES****Servicio de Convivencia y Diversidad****Resolución de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos para la promoción de la Convivencia, la Diversidad, los Derechos Humanos y la Memoria Histórica durante el año 2021**

En cumplimiento del artículo 9.2 de las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2021, mediante el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas el contenido del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de julio de 2021, resolviendo la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de convivencia, la diversidad y la protección de los derechos humanos y la memoria histórica durante el año 2021 cuyo contenido es el siguiente:

En sesión ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 12 de marzo de 2021, se aprueba la convocatoria pública y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos para la promoción de la convivencia, la diversidad, los derechos humanos y la memoria histórica durante el año 2021, con una dotación económica de 60000 euros con cargo a la partida 0181.2361.48901.

Se hace efectiva su publicación el día 31 de marzo de 2021 en el BOTHA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 4 de mayo de 2021, el Servicio de Convivencia y Diversidad ha valorado las propuestas según los criterios que aparecen en las bases, con el siguiente resultado:

ACCEM: proyecto Balore eskola; cantidad solicitada 4.000,00 euros.

Afro: proyecto Elkarrekin. Fortalecimiento y enriquecimiento; cantidad solicitada 4.000,00 euros.

Afrika Miniaturan: proyecto Jornadas de Convivencia para visibilizar la diversidad socio-cultural camerunesa en Vitoria-Gasteiz; cantidad solicitada 0,00 euros.

Arabako Gorrak: proyecto Inclusión social de la comunidad sorda, a través de la promoción y la formación de la LSE; cantidad solicitada 3.971,32 euros.

Argituz: proyecto Edición de un libro/informe sobre los DESC en Vitoria-Gasteiz; cantidad solicitada 4.000,00 euros.

ASPACE: proyecto Enlazando diversidades: enlazando capacidades; cantidad solicitada 1.410,00 euros.

ASVE: proyecto Fortalecimiento colectivo y convivencia solidaria entre personas de diferentes procedencias y culturas en Vitoria-Gasteiz; cantidad solicitada 2.707,00 euros.

Babestu: proyecto Promoción de la mediación como herramienta de cohesión social y fomento de la convivencia municipal; cantidad solicitada 4.000,00 euros.

Begisare: proyecto Proyecto difusión y sensibilización distintivo tengo baja visión; cantidad solicitada 3.627,58 euros.

BLB-ACPP: proyecto Contra la desigualdad, lazos de solidaridad; cantidad solicitada 3.611,70 euros.

Colombia-Euskadi: proyecto Acciones para la promoción del reconocimiento de la diversidad cultural y el fomento de la interacción positiva entre personas diversas; cantidad solicitada 4.000,00 euros.

Cruz Roja: proyecto Construyendo con-vivencia; cantidad solicitada 4.000,00 euros.

Egibide: proyecto Bilatuz – Egibide. Proyecto de voluntariado social y participación estudiantil; cantidad solicitada 4.000,00 euros.

Haaly Pular: proyecto Tejiendo relaciones para mejorar la convivencia y la diversidad en Vitoria-Gasteiz; cantidad solicitada 4.000,00 euros.

Harresiak apurtuz: proyecto Campaña de sensibilización social: la defensa de los derechos humanos en el centro; cantidad solicitada 3.960,00 euros.

Itaka-Escolapios: proyecto SuMaMos mÁs; cantidad solicitada 2.840,00 euros.

Kalimba: proyecto Meriendas musicales 2021; cantidad solicitada 4.000,00 euros.

Kokuk: proyecto Proyectos Cocurriculares - Kokurrikular Proiektuak, cantidad solicitada 4.000,00 euros.

Kuentame: proyecto Para la convivencia y la diversidad 2021; cantidad solicitada 3.900,00 euros.

Martxoak 3: proyecto Actualización y adecuación de la web de Martxoak 3 Elkarte; cantidad solicitada 4.000,00 euros.

Mauritania Euskadi: proyecto Diversidad y convivencia con la comunidad mauritana en Euskadi; cantidad solicitada 1.449,00 euros.

Asociación de musicoterapia: proyecto Red Comunitaria de Apoyo y Cuidado; cantidad solicitada 4.000,00 euros.

Prestaturik: proyecto Una mano un paso para ell@s; cantidad solicitada 4.000,00 euros.

Talur: proyecto Conviviendo conocemos; cantidad solicitada 4.000,00 euros.

Uribe Nogales: proyecto Abetxuko biziherrri elkarbizitzarako proiektua; cantidad solicitada 1.900,00 euros.

Zabalgana Batuz: proyecto Análisis, diagnóstico y revitalización del espacio público en Zabalgana para un barrio diverso y cohesionado; cantidad solicitada 4.000,00 euros.

Total solicitado: 8.9376,60 euros.

Las bases de la convocatoria especifican que no se podrán subvencionar aquellos proyectos que hayan obtenido una puntuación inferior a 50 puntos, por lo que no procede subvencionar las propuestas presentadas por Afrika Miniaturan, ASVE y Prestaturik.

La Asociación ESHIE presenta su proyecto fuera de plazo, por lo que no se admite su solicitud.

El proyecto presentado por la Asociación Babestu “Promoción de la mediación como herramienta de cohesión social y fomento de la convivencia municipal” no es objeto de esta convocatoria, por lo que se desestima su solicitud de subvención.

La Comisión de Valoración, en informe de 22 de junio de 2021 traslada a la Junta de Gobierno Local la propuesta de resolución.

Considerando lo dispuesto en las bases reguladoras de esta convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 12 de marzo de 2021, así como en las bases generales reguladoras de las subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Considerando lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la ordenanza municipal de subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 17 de junio de 2005 y publicada en el BOTHA número 5 de 13 de enero de 2006.

Considerando la misión y objetivos estratégicos del Servicio de Convivencia y Diversidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El Concejal-Delegado del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 1 de octubre de 2020, así como del artículo 5.1 de la ordenanza municipal de subvenciones y del artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Propuesta de Acuerdo

Primero. Subvencionar los siguientes proyectos presentados en la convocatoria de subvenciones del Servicio de Convivencia y Diversidad para el desarrollo de actividades y proyectos para la promoción de la convivencia, la diversidad, los derechos humanos y la memoria histórica durante el año, por un importe total de 60.000 euros a las siguientes entidades y por las cantidades que se relacionan, con cargo a la partida 0181.2361.48901:

ACCEM: proyecto Balore eskola; puntuación 56; subvención concedida 3.511,25 euros.

Afro: proyecto Elkarrekin. Fortalecimiento y enriquecimiento; puntuación 53; subvención concedida 2.255,62 euros.

Arabako Gorrak: proyecto Inclusión social de la comunidad sorda, a través de la promoción y la formación de la LSE; puntuación 59; subvención concedida 3.971,32 euros.

Argituz: proyecto Edición de un libro/informe sobre los DESC en Vitoria-Gasteiz; puntuación 54; subvención concedida 2.674,16 euros.

ASPACE: proyecto Enlazando diversidades: enlazando capacidades; puntuación 55; subvención concedida 1.410,00 euros.

Begisare: proyecto Proyecto difusión y sensibilización distintivo tengo baja visión; puntuación 63; subvención concedida 3.627,58 euros.

BLB-ACPP: proyecto Contra la desigualdad, lazos de solidaridad; puntuación 62; subvención concedida 3.611,70 euros.

Colombia-Euskadi: proyecto Acciones para la promoción del reconocimiento de la diversidad cultural y el fomento de la interacción positiva entre personas diversas; puntuación 56; subvención concedida 3.511,25 euros.

Cruz Roja: proyecto Construyendo con-vivencia; puntuación 54; subvención concedida 2.674,16 euros.

Egibide: proyecto Bilatuz – Egibide. Proyecto de voluntariado social y participación estudiantil; puntuación 52; subvención concedida 1.837,09 euros.

Haaly Pular: proyecto Tejiendo relaciones para mejorar la convivencia y la diversidad en Vitoria-Gasteiz; puntuación 50; subvención concedida 1.000,00 euros.

Harresiak apurtuz: proyecto Campaña de sensibilización social: la defensa de los derechos humanos en el centro; puntuación 73; subvención concedida 3.960,00 euros.

Itaka-Escolapios: proyecto SuMaMos mÁs; puntuación 59; subvención concedida 2.840,00 euros.

Kalimba: proyecto Meriendas musicales 2021; puntuación 59; subvención concedida 4.000,00 euros.

Kokuk: proyecto Proyectos Cocurriculares - Kokurrikular Proiektuak; puntuación 62; subvención concedida 4.000,00 euros.

Kuentame: proyecto Para la convivencia y la diversidad 2021; puntuación 53; subvención concedida 2.255,62 euros.

Martxoak 3: proyecto Actualización y adecuación de la web de Martxoak 3 Elkarte; puntuación 50; subvención concedida 1.000,00 euros.

Mauritania Euskadi: proyecto Diversidad y convivencia con la comunidad mauritana en Euskadi; puntuación 62; subvención concedida 1.449,00 euros.

Asociación de musicoterapia: proyecto Red Comunitaria de Apoyo y Cuidado; puntuación 56; subvención concedida 3.511,25 euros.

Talur: proyecto Conviviendo conocemos; puntuación 50; subvención concedida 1.000,00 euros.

Uribe Nogales: proyecto Abetxuko bizierri elkarbizitarako proiektua; puntuación 53; subvención concedida 1.900,00 euros.

Zabalgana Batuz: proyecto Análisis, diagnóstico y revitalización del espacio público en Zabalgana para un barrio diverso y cohesionado; puntuación 70; subvención concedida 4.000,00 euros.

Total subvenciones concedidas: 60.000,00 euros.

Segundo. Desestimar las solicitudes presentadas por las siguientes asociaciones por los motivos descritos:

Afrika Miniaturan: Jornadas de Convivencia para visibilizar la diversidad sociocultural camerunesa en Vitoria-Gasteiz. Motivo exclusión: no llega a 50 puntos.

ASVE: Fortalecimiento colectivo y convivencia solidaria entre personas de diferentes. Procedencias y culturas en Vitoria-Gasteiz. Motivo exclusión: no llega a 50 puntos.

Prestaturik: Una mano un paso para ell@s. Motivo exclusión: no llega a 50 puntos.

Babestu: Promoción de la mediación como herramienta de cohesión social y fomento de la convivencia municipal. Motivo exclusión: no es objeto de esta convocatoria.

ESHIE: "Yo estoy ahí, pero es como si no estuviese" ¿Cómo deshacernos de la capa de invisibilidad en la interpretación de lengua de signos? La transición de 'puentes de comunicación' a 'agentes de cambio'. Motivo exclusión: presentación fuera de plazo.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas mediante publicación en el BOTHA haciéndoles saber que pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso

contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

Cuarto. Publicar asimismo la información que proceda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de julio de 2021

La Directora del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales
ESTITXU PEREDA SAGREDO